CODIGO DE VERIFICACIÓN p1dt3yBbcR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INVERSORA LA QUINTA & CIA LTDA
SIGLA: LA QUINTA LTDA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900165714-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : BARRANCABERMEJA
DOMICILIO : BARRANCABERMEJA

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 65156
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 02 DE 2007
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 07 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 1,768,625,285.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 17 49 12
BARRIO : TORCOROMA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 68081 - BARRANCABERMEJA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6222599
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : suhotelbachue@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 17 49 12
MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA
CORREO ELECTRÓNICO : suhotelbachue@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : suhotelbachue@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5511 - ALOJAMIENTO EN HOTELES

CERTIFICA – AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1557 DEL 27 DE JULIO DE 2007 OTORGADA POR NOTARIA PRIMERA DE BARRANCABERMEJA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11088 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE AGOSTO DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INVERSORA LA QUINTA & CIA LTDA.

CERTIFICA – VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 27 DE JULIO DE 2032

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. LA EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA HOTELERA, TURÍSTICA Y LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA O INDIRECTA DE HOTELES, NEGOCIOS, CONEXOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y LA PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN, DOTACIÓN, ASESORÍAS COMERCIALES DE EMPRESAS HOTELERAS Y DEMÁS ACTIVIDADES AFINES, EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES DE COMPRAVENTA AL MAYOR Y DETAL DE MERCANCÍAS, VÍVERES, ELECTRODOMÉSTICOS, ALIMENTOS, PRODUCTOS PROCESADOS Y SIN PROCESAR; PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONSULTORIAS, ASESORÍAS OUTSOURSING; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE EN GENERAL. B. TODA CLASE DE OPERACIONES OCASIONALES O PERMANENTE RELACIONADAS CON EL ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, DISTRACCIÓN, DEPORTES Y DIVERSIONES COMO LAS RELACIONADAS CON RESTAURANTES, BARES, EXCURSIONES ETC. C. LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES QUE REQUIERA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTOS DE APARTAMENTOS, APARTA ESTUDIOS, CABAÑAS, SITIOS O LUGARES DE RECREO, JUEGOS, ESPECTÁCULOS ETC. EN GENERAL PODRÁ LA SOCIEDAD CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE SUS ACTIVIDADES ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ OCUPARSE DE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES SIMILARES O CONEXAS CON SU OBJETO PRINCIPAL. EL ENTE PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE CONTRATOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL GIRO DE SUS NEGOCIOS SOCIALES, Y LLEVAR A CABO TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA OBTENCIÓN DE LOS OBJETIVOS ARRIBA MENCIONADOS O CUALQUIERA DE ELLOS EN ESPECIAL. D. REPRESENTAR FABRICAS O CASAS COMERCIALES NACIONALES O EXTRANJERAS PARA ACTUAR COMO CONCESIONARIOS O DISTRIBUIDORES DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, MERCANCÍAS, MAQUINARIAS Y/O REPUESTOS. E. COMPRAR O VENDER BIENES INMUEBLES RURALES O URBANOS, ARRENDARLOS O HIPOTECARLOS. F. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS DE LIBRE COMERCIO EN COLOMBIA Y CUYA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN SEAN PERMITIDAS POR LAS LEYES COLOMBIANAS Y EXTRANJERAS. G. EL CORRETAJE COMERCIAL Y FINANCIERO. H. LA INVERSIÓN DE FONDOS PROPIOS EN BIENES MUEBLES, INMUEBLES, BONOS, VALORES BURSÁTILES Y EN PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDAD COMERCIAL. I. TRAMITAR Y OBTENER EL REGISTRO DE MARCAS Y PATENTES Y EXPLOTAR LAS CONCESIONES Y DERECHOS DE LA ACTIVIDAD DEL OBJETO SOCIAL. J. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y CON EMPRESAS ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES QUE REQUIERA EL GIRO NORMAL DEL OBJETO SOCIAL. K. FIRMAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, CAUCIONAR, Y NEGOCIAR AMPLIAMENTE TÍTULOS VALORES CONFORME A LA LEY DE CIRCULACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS Y EN GENERAL RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. L. TRANSIGIR, DESISTIR O ACEPTAR DECISIONES ARBÍTRALES EN ASUNTOS EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS. M. CELEBRAR Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS NECESARIOS PARA ATENDER LOS ASUNTOS ESTABLECIDOS POR EL OBJETO SOCIAL Y LOS DEMÁS QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES CON LA SOLA LIMITACIÓN DE LA SOCIEDAD DE OPERACIONES. N. AGENCIAR O REPRESENTAR CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE TENGAN EL MISMO OBJETO SOCIAL Y REPRESENTACIÓN EN GENERAL, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN, E IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE MERCANCÍAS O SERVICIOS. Ñ. EMPAQUES Y TRANSPORTES. O. PROMOVER, FOMENTAR Y AUSPICIAR LA VINCULACIÓN DE LA SOCIEDAD CON PERSONAS NATURALES, O JURÍDICAS DEL ORDEN PÚBLICO O PRIVADO. P. ENAJENAR, GRAVAR, ALQUILAR, TRANSFORMAR; Y ADMINISTRAR EN GENERAL LOS BIENES SOCIALES Y SUS PRODUCTOS. Q. CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES QUE SEAN CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO EN GENERAL O DE UNO EN PARTICULAR. NO OBSTANTE EL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD NO PODRÁ SER FIADORA NI GARANTIZAR CON SUS BIENES ACREENCIAS PARTICULARES NI SER GARANTE DE TERCEROS NI DE SOCIOS COLECTIVOS.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	80.000.000,00	80.000,00	1.000,00

CERTIFICA – SOCIOS

SOCIOS CAPITALISTAS

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
BRAND GOMEZ MARIA AGUEDA	CC-37,932,380	40000	$40.000.000,00
GUEVARA RODRIGUEZ MARIO	CC-91,421,389	40000	$40.000.000,00

CERTIFICA – REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE, EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1557 DEL 27 DE JULIO DE 2007 DE NOTARIA PRIMERA DE BARRANCABERMEJA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11088 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE AGOSTO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GUEVARA NATIVIDAD	CC 37,931,217

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 16 DE ENERO DE 2021 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29049 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	GUEVARA GONZALEZ GUSTAVO ANDRES	CC 1,098,701,608

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL GERENTE: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES .- EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES. A.USAR DE LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL; B. DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA SOCIEDAD, QUE LO SERÁ TAMBIÉN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; C. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O LOS ESTATUTOS DEBEN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; D. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; E. CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS; F. NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA; Y G. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES.- PARAGRAFO: EL GERENTE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DE SOCIOS PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO QUE EXCEDA DE QUINIENTOS SIETE (507) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

CERTIFICA – ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** LA QUINTA LTDA
MATRICULA : 65159
FECHA DE MATRICULA : 20070802
FECHA DE RENOVACION : 20250207
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
DIRECCION : CRA 17 49 12
BARRIO : TORCOROMA
MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA
TELEFONO 1 : 6222599
CORREO ELECTRONICO : suhotelbachue@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5511 - ALOJAMIENTO EN HOTELES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,768,625,285

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** HOTEL Y CENTRO DE CONVENCIONES BACHUE
MATRICULA : 65161
FECHA DE MATRICULA : 20070802
FECHA DE RENOVACION : 20250207
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
DIRECCION : CRA 17 49 12

CODIGO DE VERIFICACIÓN p1dt3yBbcR

BARRIO : COLOMBIA
MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA
TELEFONO 1 : 6222599
CORREO ELECTRONICO : suhotelbachue@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5511 - ALOJAMIENTO EN HOTELES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,768,625,285

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,530,143,399
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5511

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación p1dt3yBbcR

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****